

**Respuesta preguntas y solicitudes convocatoria No.137**

1. Respecto al presupuesto entregado en los términos de referencia, existen unos valores que son los premios de los ganadores, la consulta es ¿estos valores están incluidos dentro los \$168.067.227?

**Respuesta:** Si, estos valores están incluidos dentro de ese presupuesto.

2. Los ganadores dicen que son 10 finalistas y 5 ganadores, la consulta es ¿son 5 ganadores de los 400 emprendimientos de todo el programa o son 5 ganadores por municipio?

**Respuesta:** En efecto, son 5 ganadores de **todo el concurso** (400 emprendimientos).

3. ¿Los emprendimientos que hagan parte del programa deben estar por categorías, es decir, educación, tecnología, agro, etc? o se espera de manera aleatoria.

**Respuesta:** No, no se espera que haya categorías específicas para el concurso.

4. Es importante precisar que XXX desarrolla su operación bajo un modelo de contratación por proyectos, en el cual los profesionales y colaboradores que participan lo hacen de manera independiente y por prestación de servicios. Por tal motivo, cada persona vinculada a los proyectos es responsable directo de su afiliación, pago y cobertura en Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales – ARL), de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, siendo así nuestra operación ¿podríamos participar en la convocatoria?

**Respuesta:** Lo informado por la empresa XXX respecto de la forma en que vincula al personal destinado para los proyectos no es impedimento para participar en la convocatoria y presentar propuesta. Sin embargo, para efectos del cumplimiento de la obligación del pago de la seguridad social y parafiscales debe presentarse certificación suscrita por su Representante Legal y Revisor Fiscal si lo tiene, certificando que "la persona jurídica no tiene personal vinculado por contrato de trabajo a su cargo y que el personal vinculado por prestación de servicios tiene a su cargo la afiliación, pago y cobertura en Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) lo cual es verificado mensualmente y durante el plazo del contrato que se llegue a celebrar por la empresa proponente".

Debe aclararse que lo anterior no obsta para que el proponente en el evento que resulte adjudicatario de la convocatoria constituya la póliza de cumplimiento en los términos y condiciones exigidos en los Términos de Referencia para el amparo de pago de seguridad social y riesgos profesionales.